

Sesión Ordinaria 2769-14

Acta de la Sesión Ordinaria 2769-14 de la Junta Directiva del Consejo de Seguridad Vial, celebrada el día 12 de agosto del 2014 en la Sala de Sesiones del Consejo de Seguridad Vial. Se inicia la sesión a las 16:05 horas y con la asistencia de los siguientes Directores:

Ing. Sebastián Urbina Cañas	Presidente
Lic. Enrique Tacsan Loría	Representante MEP
Dr. Juan Carlos Valverde Muñoz	Representante Ministerio Salud
Lic. María Lorena Vargas Víquez	Representante Gobiernos Locales
Ing. Mario Chavarría Gutiérrez	Representante C.F.I.A.

Participan además:

Ing. Germán Valverde González	Director Ejecutivo
Sra. Rita Muñoz Sibaja	Secretaría Junta Directiva

Contenido:

- I. Orden del Día
- II. Designación del Viceministro de Transporte Terrestre y Seguridad Vial como Delegado del Señor Ministro de Obras Públicas y Transportes en la Junta Directiva
- III. Presentación de los Señores Directores de la Junta Directiva
- IV. Juramentación de los Miembros de la Junta Directiva
- V. Presentación sobre Aspectos Generales del Consejo de Seguridad Vial, su Junta Directiva, su Dirección Ejecutiva y Propuesta de Asuntos para Agendar
- VI. Acuerdo de Día y Hora para la Celebración de las Sesiones de Junta Directiva
- VII. Entrega de los siguientes documentos:
 - ✓ Carta de Gerencia al 31 de diciembre del 2013 e Informes de Estados Financieros al 31 de diciembre – Auditoría Externa
 - ✓ Ejecución Presupuestaria al 30 de junio del 2014
 - ✓ Informe de Seguimiento de las Acciones Sustantivas Primer Semestre Año 2014
 - ✓ Licitación 2014LN--000001-0058700001 "Contratación de los servicios de Vigilancia para las instalaciones administrativas del COSEVI"

- ✓ Contratación Directa No.2014CD-000086-00100 “Compra de 13 dispositivos completos para emisión de licencias de conducir”
- ✓ Borrador de Decreto que Fija Tarifas por Concepto de Acarreo de Vehículos Detenidos por Infracciones a la Ley de Tránsito y por su Permanencia en los Depósitos

- VIII. Asuntos de la Presidencia
- IX. Asuntos Directores Junta Directiva
- X. Asuntos de la Dirección Ejecutiva
- XI. Asuntos de la Auditoría Interna

ARTÍCULO PRIMERO

Orden del Día

La sesión da inicio con el quórum de ley, presidiendo la misma el Ing. Sebastián Urbina Cañas, Presidente, quien somete a aprobación de los Señores Directores el orden del día.

Se resuelve:

Acuerdo Firme:

Aprobar el orden del día correspondiente a la Sesión Ordinaria 2769-2014 del 12 de agosto del 2014.

ARTÍCULO SEGUNDO

Designación del Viceministro de Transporte Terrestre y Seguridad Vial como Delegado del Señor Ministro de Obras Públicas y Transportes en la Junta Directiva

El Ing. Sebastián Urbina Cañas expresa, que en virtud de su nombramiento como Ministro Interino de Obras Públicas y Transportes, presenta para conocimiento de esta Junta Directiva oficio No. DMOPT-3877-2014 (10), suscrito por el Lic. Carlos Segnini Villalobos, Ministro de Obras Públicas y Transportes, mediante el cual lo designa como delegado del MOPT ante este Órgano Colegiado. El oficio dice textualmente:

“...Se les comunica que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 inciso a) de la Ley de Administración Vial N° 6324 reformada por la Ley No. 8696, publicada en el Alcance No. 55 a La Gaceta N° 248 del 23 de diciembre de 2008, por este medio designo como representante del Ministerio de Obras Públicas a partir del 12 de agosto del 2014, al señor Ing. Sebastián Urbina Cañas, Viceministro de Transporte y Seguridad Vial, en la Junta Directiva del Consejo de Seguridad Vial,

quien presidirá dicho cuerpo colegiado, en las sesiones que el suscrito no asista...”
(SIC)

Se resuelve:

Acuerdo Firme:

Se da por recibido el oficio N°. DMOPT-3877-2014 (10), suscrito por el Lic. Carlos Segnini Villalobos, Ministro de Obras Públicas y Transportes, mediante el cual designa al Ing. Sebastián Urbina Cañas, como delegado ante la Junta Directiva del Consejo de Seguridad Vial por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes en las sesiones en que esté ausente.

ARTÍCULO TERCERO

Presentación de los Señores Directores de Junta Directiva

Se realiza la presentación de los Señores Directores de Junta Directiva.

Dr. Juan Carlos Valverde Muñoz, representante del Ministerio de Salud.

Lic. Enrique Tacsan Loría, representante del Ministerio de Educación Pública

Lic. María Lorena Vargas Víquez, representante de los Gobiernos Locales expresa: que labora en la Municipalidad de Belén, como regidora, preside la Federación de Municipalidades de la Provincia de Heredia y forma parte del Consejo Directivo de la Unión de los Gobiernos Locales. Esta labor le ha permitido reconocer una visión no puesta en un punto en particular, sino en ver todos los ámbitos, trabajo que toma muy en serio y trata de formar las nuevas estructuras que la han apoyado y dado esta gran responsabilidad.

Ing. Mario Chavarría Gutiérrez, representante del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos. Indica que el Colegio Federado tiene entre sus misiones, el pronunciarse en todos los aspectos de interés nacional y que tengan que ver en la rama de la ingeniería, la seguridad vial está inmersa en estos aspectos, que el colegio vigila que se cumplan los estándares de seguridad vial en las vías públicas. Se han hecho investigaciones y procedimientos para establecer la verdad real de los hechos sobre algunos proyectos que presentan aparentes deficiencias en todos los aspectos, pero uno de ellos es relativo a la seguridad vial. En este sentido como representante de este colegio traer una agenda que le ha planteado la administración del Colegio Federado, que son puntos de interés que ese ente quiere que se trabaje y el avance en los proyectos que están en marcha. A futuro esta agenda irá cambiando y los intereses del colegio también.

El Director Ejecutivo les da la bienvenida a los Señores Directores y les desea muchos éxitos en su designación.

ARTÍCULO CUARTO

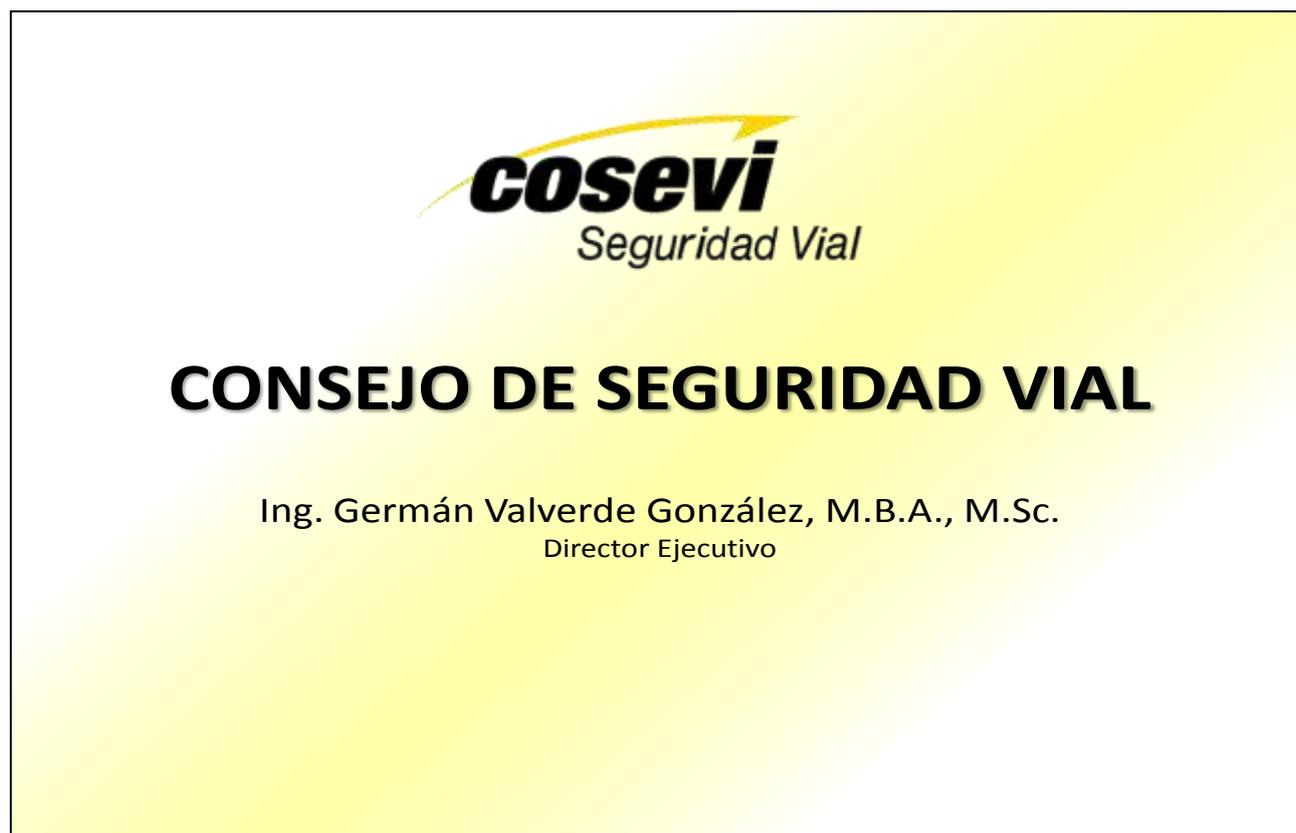
Juramentación de los Miembros de la Junta Directiva

Se procede a la juramentación de los Señores Miembros de la Junta Directiva, por parte del Señor Presidente.

ARTÍCULO QUINTO

Presentación sobre Aspectos Generales del Consejo de Seguridad Vial, su Junta Directiva, su Dirección Ejecutiva y Asuntos para Agendar

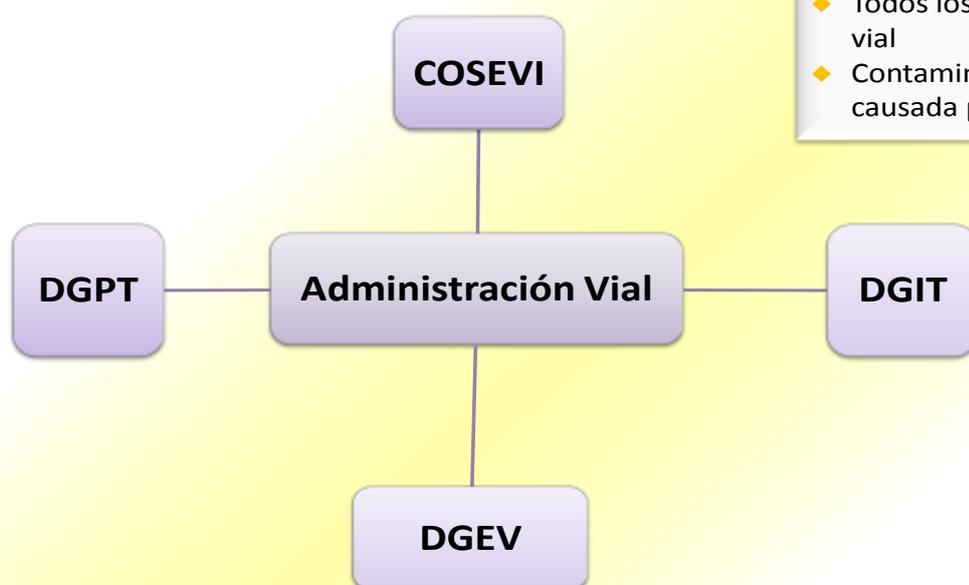
El Director Ejecutivo hace una presentación sobre aspectos generales del Consejo de Seguridad Vial, la Junta Directiva. Este informe tiene como función principal mostrar los aspectos más relevantes con respecto a la institución sobre la legislación atinente y algunos temas sobre la operatividad de la institución y su Junta Directiva. A continuación se incluyen las diapositivas:



Legislación

- ◆ Ley No. 6324 : Ley de Administración Vial. Gaceta No. 97 del 25 de mayo de 1979
- ◆ Reforma: Ley No. 7331 13 de marzo de 1993
- ◆ Reforma: Ley No. 8696 Gaceta No. 248 del 23 de diciembre del 2008
- ◆ Reforma: Ley No. 8976 Gaceta No. 162 del 24 de agosto del 2011
- ◆ Reforma: Ley No. 9078 Gaceta No. 207 del 26 de octubre del 2012
- ◆ Reglamento No. 37398-MOPT Gaceta No. 226 del 22 de noviembre del 2012

Administración Vial



Regula:

- ◆ Tránsito de personas, vehículos y bienes en la red de caminos públicos
- ◆ Todos los aspectos de seguridad vial
- ◆ Contaminación ambiental causada por vehículos

ATRIBUCIONES DEL COSEVI

- ◆ Identificar problemas de seguridad vial y hacer recomendaciones que estime pertinentes.
- ◆ Conocer y aprobar orientaciones, prioridades y proyectos que promuevan la seguridad vial.
- ◆ Proponer reglamentación sobre tránsito de personas, vehículos y bienes y sobre seguridad vial y contaminación ambiental.
- ◆ Apoyar los servicios que ofrecen la DGEV, DGIT y la DGPT → cobros, resarcimiento, permisos, certificaciones, daños señales viales, escolta, materiales de estudio, cursos, etc.
- ◆ **Administrar fondo de seguridad vial y asignar las sumas necesarias para los programas, proyectos, tareas, operaciones, apoyo logístico y todo lo relacionado con el fortalecimiento de la seguridad vial y la disminución de la contaminación ambiental que requieran las direcciones de Ingeniería de Tránsito, Educación Vial, la Policía de Tránsito y el propio Cosevi.**
- ◆ Conocer, tramitar y resolver los asuntos que le someta el Ministro de Obras Públicas y Transportes.

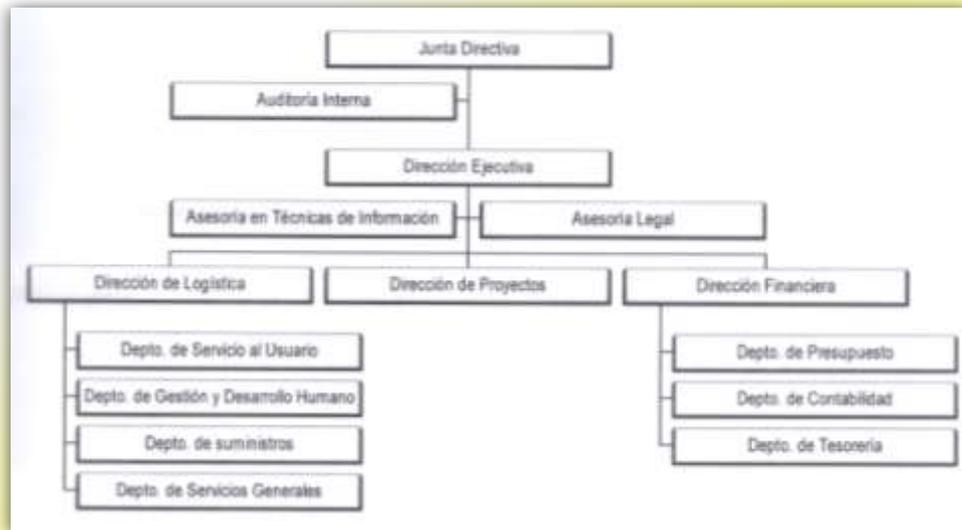
(Artículo 9 reformado por el art. 248 de la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial, N° 9078)

RECURSOS DEL COSEVI

- ◆ Presupuestos ordinarios de la República.
- ◆ 33 % de la prima comercial de seguros obligatorio de vehículo.
- ◆ Multas por infracciones de tránsito.
- ◆ Donaciones.
- ◆ Ingresos por servicios que presta la DGEV, DGIT, DGPT y el COSEVI.
- ◆ Aportes complementarios que acuerde el Consejo de Administración del COSEVI.

(Artículo 10 reformado por el art. 248 de la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial, N° 9078)

Estructura Orgánica Decreto Ejecutivo 29959-MOPT



Junta Directiva

- ◆ Ministro de Obras Públicas y Transportes o su delegado
→ Presidente
- ◆ Ministro de Educación Pública o su delegado
- ◆ Ministro de Salud o su delegado
- ◆ Representante de Gobiernos Locales
- ◆ Representante del CFIA

(Artículo 5 reformado por el art. 248 de la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial, N° 9078)

Junta Directiva

Director Ejecutivo debe asistir a las sesiones, con voz pero sin voto.

Podrán asistir también, si el Consejo lo solicita:

- ◆ Auditor Interno
- ◆ Asesor Legal

Pueden estar durante una parte de la sesión o la totalidad según se solicite. Asistirán con voz pero sin voto.

Junta Directiva

- La Junta Directiva nombrará a una persona para el cargo de vicepresidente, por períodos anuales.
- Formarán quórum tres (3) los miembros y los acuerdos se tomarán por el voto afirmativo de la mayoría absoluta.

Junta Directiva

Entre las potestades y atribuciones del presidente:

- ◆ Convocar y presidir las sesiones
- ◆ Voto de calidad
- ◆ Procedimiento de votación
- ◆ Proponer modificación al orden del día
- ◆ Crear comisiones
- ◆ Velar por la ejecución de los acuerdos
- ◆ Presentar Las iniciativas del Poder Ejecutivo
- ◆ Ejercer la representación legal

(Artículo 2 del Reglamento No. 37398-MOPT)

Junta Directiva

Entre las potestades y atribuciones de miembros de junta:

- ◆ Asistir a la sesiones
- ◆ Emitir su voto, salvo en casos deba inhibirse (Artículo 230 Ley General de Administración Pública)
- ◆ Participar en las comisiones
- ◆ Formular mociones y proposiciones
- ◆ Solicitar revisión, modificación o aclaración de acuerdos

(Artículo 2 del Reglamento No. 37398-MOPT)

Junta Directiva

Esquema de sesiones:

- ◆ Aprobación de orden del día
- ◆ Aprobación del Acta Anterior
- ◆ Audiencias
- ◆ Asuntos de la Presidencia
- ◆ Asuntos de los directores
- ◆ Correspondencia
- ◆ Tramitación y resolución de otros asuntos
- ◆ Asuntos de la Dirección Ejecutiva
- ◆ Asuntos de la Auditoría

(Artículo 9 del Reglamento No. 37398-MOPT)

Dirección Ejecutiva

- ◆ La Dirección Ejecutiva es parte de la estructura orgánica del COSEVI, subordinada a la Junta Directiva.
- ◆ El Director Ejecutivo será el funcionario de mayor jerarquía para efectos de dirección y subordinación
- ◆ El Director Ejecutivo será nombrado por la Junta Directiva

(Artículo 22 reformado por el art. 248 de la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial, N° 9078)

Dirección Ejecutiva

Entre las atribuciones del Director Ejecutivo:

- ◆ Ejecutar y velar por el cumplimiento de acuerdos y resoluciones de la Junta Directiva
- ◆ Organización administrativa y financiera. Superior jerárquico en materia laboral
- ◆ Informar a la Junta Directiva de asuntos de interés
- ◆ Elaborar planes operativos y presupuestos
- ◆ Presentar a la Junta informes trimestrales sobre desarrollo de programas, proyectos y presupuestos
- ◆ Ejecutar cualquier gestión encomendada expresamente por la Junta Directiva

(Art. 23 de la Ley No. 6324, reformado por el inciso b) del artículo 6° de la Ley N ° 8696)

Dirección Ejecutiva

Otras atribuciones acuerdo JD-0370-2012

- ◆ Aprobación de modificaciones presupuestarias hasta ₡ 50.000.00
- ◆ Adjudicación de contrataciones desde ₡11.800.001 hasta ₡ 80.000.000
- ◆ Aprobar ampliación de contrataciones hasta un 50%
- ◆ Otorgamiento de permiso sin goce de salarios
- ◆ Reasignación de puestos
- ◆ Aprobación de planes anuales de capacitación y viáticos
- ◆ Resolución de reclamos administrativos
- ◆ Convenios
- ◆ Aprobación de campañas publicidad

Temas para agendar

1. Resolución de Luis Montero , Geovanny Vindas y Maylin Madrigal
2. Recurso de apelación- Nebai Raygada
3. Recursos de excepción
 - De caducidad - Mayid Martínez
 - De prescripción - Mayid Martínez
 - De excepción de Litis consorcio
 - De excepción por prescripción - Mayid Martínez
4. Recurso de Revocatoria y Apelación – Inversiones Román
5. Recurso de Revocatoria con apelación en subsidio – Rocío Gamboa
6. Recurso de Apelación – María Masís (reasignación de puesto)

Asuntos pendientes-Financieros

1. Carta de Gerencia 31 de diciembre 2013 e Informes de Estado ero- Auditoría Externa
2. Ejecución presupuestaria al 30 de junio de 2014
3. Informe de seguimiento de acciones sustantivas primer semestre 2014

Asuntos pendientes-Otros temas

1. Plan de gestión par formulación de proyectos: Sistemas Automatizados de Control de Velocidad en Carretera
2. Texto borrador decreto ejecutivo: Tarifas por acarreo de vehículos detenidos por infracciones a la ley de tránsito y por su permanencia en los depósitos institucionales
3. Plan de prevención de riesgos y atención de emergencias
4. Manual de procedimientos para asignación, uso y custodia de activos
5. Convenio entre MOPT Y COSEVI- viáticos proyectos de Seguridad vial
6. Acuerdo 37-2014: Ampliación d eplazo cambio de unidades modelo 1998
7. Reglamento cobro administrativo de multas

Asuntos pendientes-Auditoría Interna

1. Informe AI.AA.-C-14-09: Autoevaluación de calidad en la auditoría interna, 2013
2. Informe AI.-ATI-14-11: Resguardo de los respaldos electrónicos de la BD del COSEVI
3. Informe AI.-AF.-14-14: Revisión de transferencia del Fondo de Seguridad Vial a la Municipalidad de Pococí

Asuntos pendientes-Despacho Señor Ministro

1. Resolución No. 000514: Procedimiento administrativo disciplinario – Alejandra Acosta Gómez DGIT
2. Resolución No. 000838: Procedimiento administrativo disciplinario – Alejandra Acosta Gómez DGIT

Asuntos pendientes-Correspondencia

1. Acuerdo Artículo VII sesión 2760-2014 Solicitud de la DIS para acceder Base de Datos de Licencias
2. Nota ITS InfoCom- Call Center
3. Informe viaje Carlos Rivas- OISEVI

Asuntos pendientes-Licitaciones

1. 2014LN-000001-0058700001: Vigilancia para instalaciones COSEVI
2. 2014CD-000086-00100: Compra dispositivos para emitir licencias

Se resuelve:

Acuerdo Firme:

Se da por recibida la Presentación sobre Aspectos Generales del Consejo de Seguridad Vial, su Junta Directiva, su Dirección Ejecutiva y Propuesta de Asuntos para Agendar, realizada por el Ing. Germán Valverde González, Director Ejecutivo del Consejo de Seguridad Vial.

ARTÍCULO SEXTO

Acuerdo de Día y Hora para la Celebración de las Sesiones de Junta Directiva

Se discute el día y la hora para realizar las sesiones de junta directiva, de manera que todos los Señores Directores puedan disponer su asistencia regular.

Se resuelve:

Acuerdo Firme:

Celebrar la próxima sesión de Junta Directiva el martes 19 de agosto a las 16:00 horas y a partir del 25 de agosto próximo, las sesiones de Junta Directiva se realizarán todos los

lunes de cada mes, a las 16:00 horas, en la Sala de Sesiones de Junta Directiva del Consejo de Seguridad Vial.

ARTÍCULO SÉTIMO

Entrega de Documentos Señores Miembros Junta Directiva

El Director Ejecutivo hace entrega de los siguientes documentos para estudio y conocimiento de los Señores Directores y su posterior discusión en una próxima sesión:

- ✓ Carta de Gerencia al 31 de diciembre del 2013 e Informes de Estados Financieros al 31 de diciembre – Auditoría Externa
- ✓ Ejecución Presupuestaria al 30 de junio del 2014
- ✓ Informe de Seguimiento de las Acciones Sustantivas Primer Semestre Año 2014
- ✓ Licitación 2014LN--000001-0058700001 "Contratación de los servicios de Vigilancia para las instalaciones administrativas del COSEVI"
- ✓ Contratación Directa No.2014CD-000086-00100 "Compra de 13 dispositivos completos para emisión de licencias de conducir"
- ✓ Borrador de Decreto que Fija Tarifas por Concepto de Acarreo de Vehículos Detenidos por Infracciones a la Ley de Tránsito y por su Permanencia en los Depósitos

Se resuelve:

Acuerdo:

Se dan por recibido los documentos:

- ✓ Carta de Gerencia al 31 de diciembre del 2013 e Informes de Estados Financieros al 31 de diciembre – Auditoría Externa
- ✓ Ejecución Presupuestaria al 30 de junio del 2014
- ✓ Informe de Seguimiento de las Acciones Sustantivas Primer Semestre Año 2014
- ✓ Licitación 2014LN--000001-0058700001 "Contratación de los servicios de Vigilancia para las instalaciones administrativas del COSEVI"
- ✓ Contratación Directa No.2014CD-000086-00100 "Compra de 13 dispositivos completos para emisión de licencias de conducir"
- ✓ Borrador de Decreto que Fija Tarifas por Concepto de Acarreo de Vehículos

Detenidos por Infracciones a la Ley de Tránsito y por su Permanencia en los Depósitos

y se instruye a la Dirección Ejecutiva agendar dichos temas en la próximas sesiones.

ARTÍCULO OCTAVO

Asuntos Presidencia Junta Directiva

8.1 Propuesta de Convenio entre el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, el Consejo de Seguridad Vial y Correos de Costa Rica

El Señor Presidente presenta una propuesta de Convenio entre el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, el Consejo de Seguridad Vial y Correos de Costa Rica para el traslado de las placas detenidas en todo el territorio nacional a las oficinas centrales del Consejo de Seguridad Vial. Manifiesta que la Policía de Tránsito entre una de sus funciones es el decomiso de placa, las cuales son entregadas en su momento a los usuarios. Este trámite de devolución de placas se realiza en las oficinas centrales del COSEVI. Actualmente la Policía de Tránsito decomisa las placas y posteriormente el inspector se traslada al Cosevi para entregar las mismas. La Administración tiene 72 horas para devolverlas. Esto representa un gasto importante en gasolina, viáticos, desgaste de vehículos, así como el tiempo no efectivo de la Policía de Tránsito que dispondría del mismo en su labor de regular el tránsito en las calles. En virtud de esto ha estado negociando con Correos de Costa Rica para que por medio de esta institución se trasladen las placas y éste las entregue al Cosevi. Por otro lado, desea eliminar ciertos puntos de entrega, hacerlo en cabeceras de provincias o en delegaciones bien organizadas, porque la detención de placas se debe en muchas ocasiones por piratería, que entre otras cosas los vehículos no tienen seguros, no poseen la revisión técnica, etc. La formalización de este convenio, que según la normativa vigente deberá ser tripartito entre el MOPT, el COSEVI y Correos de Costa Rica, por tal razón lo presenta a este órgano colegiado para ver si es de su interés.

El Director Chavarría indica que sería importante tener un criterio legal de la conveniencia de la formalización del convenio, si la ley lo permite y si los costos se podrían trasladar al usuario.

El Presidente responde que la Dirección Jurídica del MOPT, aún no lo ha recibido. Este proyecto está en revisión en su Despacho, el cual remitirá a la Dirección Ejecutiva para su análisis.

El Director Ejecutivo sugiere solicitarle a la Dirección Financiera que realice un análisis financiero de la factibilidad por parte del COSEVI para financiar este proyecto.

El Presidente propone encomendar a la Dirección Ejecutiva para que proceda con el desarrollo de los procedimientos de operación del traslado de las placas por medio de Correos de Costa Rica.

El director Chavarría apoya la iniciativa del Señor Presidente por el ahorro en costos de combustible, tiempo de los oficiales de tránsito, etc., que pueden dedicar al cumplimiento de sus tareas en carretera.

Se resuelve:

Acuerdos Firmes:

- 8.1.1 Se instruye al Director Ejecutivo para que solicite al Despacho del Señor Viceministro de Transporte Terrestre y Seguridad Vial la remisión de la propuesta de Convenio entre el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, el Consejo de Seguridad Vial y Correos de Costa Rica para su análisis.
- 8.1.2 Una vez recibida la propuesta de convenio, se encomienda a la Dirección Ejecutiva para que instruya a la Asesoría Legal para que rinda criterio en relación a la propuesta de Convenio entre el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, el Consejo de Seguridad Vial y Correos de Costa Rica para el traslado de las placas detenidas en todo el territorio nacional a las oficinas centrales del Consejo de Seguridad Vial.
- 8.1.3 Comisionar a la Dirección Ejecutiva para que remita la propuesta de Convenio entre el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, el Consejo de Seguridad Vial y Correos de Costa Rica para el traslado de las placas detenidas en todo el territorio nacional a las oficinas centrales del Consejo de Seguridad Vial a la Dirección Financiera, para que proceda a realizar el análisis financiero de la factibilidad para que el Cosevi financie el mismo.

8.2 Asistencia del Asesor Jurídico a las Sesiones de Junta Directiva

El Señor Presidente comenta sobre la presencia del Asesor Legal Institucional en las sesiones de junta directiva, lo cual le parece que sería procedente invitarlo para que participe en forma permanente en las sesiones de este órgano colegiado, como Asesor Legal. Agrega que también se ha planteado la posibilidad de trasladar a un abogado para que esté destacado en la Secretaría de la Junta Directiva.

El Director Ejecutivo expresa que es importante la presencia del Asesor Legal institucional en las sesiones de Junta Directiva. El Dr. Carlos Rivas es una persona con una gran trayectoria en la institución, posee un gran conocimiento en temas de la institución, su historia, las leyes que se vinculan con el quehacer del Cosevi. Por otro lado, también es importante que la Junta Directiva cuente con otro apoyo legal para que resuelva la cantidad de recursos, de apelaciones que se presentan en alzada a este órgano colegiado.

Se trae a discusión el punto, ya que su asistencia obedece a un acuerdo previo de la Junta Directiva, amparado en una norma que luego fue derogada por la actual Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial N° 9078 y el reglamento interno de la Junta Directiva, tampoco regula expresamente esa asistencia.

El Director Valverde comenta que es valioso contar con la presencia del Asesor Legal en las sesiones, para hacer más expedito el desarrollo de la misma.

El Director Chavarría apoya la propuesta del Señor Presidente. Conoce muy bien al Asesor Legal del Cosevi desde hace mucho tiempo y sus criterios han sido pertinentes y oportunos.

El Director Tacsan acota que le parece muy bien esta iniciativa, ya que la presencia del Asesor Legal es importante, sobre todo porque entre los documentos que se les entregó hay aspectos que requiere del criterio legal.

Se resuelve:

Acuerdos Firmes:

8.2.1 Comunicar al Dr. Carlos Rivas Fernández, Asesor Legal del Consejo de Seguridad Vial que queda convocado de manera permanente, a las sesiones de Junta Directiva.

8.2.2 Se instruye al Director Ejecutivo para que presente en una próxima sesión, una propuesta para el nombramiento del Asesor Legal que será asignado en la Secretaría de Junta Directiva.

8.3 Asistencia del Auditor Interno a las Sesiones de Junta Directiva

El Señor Presidente manifiesta que respeta y la importancia que tienen las auditorías internas en las instituciones, pero ha sentido que la presencia del Auditor Interno fuera de temas de la Auditoría Interna empieza a causar participación en la administración activa, que podría generar problemas internos a la hora de poder llegar a administrarlos. Entiende la función que tiene la Auditoría Interna, la función con la Contraloría General de la República y la importancia de que participe cuando son temas de auditoría interna, pero no está convencido de que necesario que esté presente en todas las sesiones de Junta Directiva, cuando se tratan temas fuera de auditoría interna, lo cual podría convertir en una coadministración y se involucre en la administración activa.

El Director Chavarría expresa que en su larga experiencia, la presencia del Auditor Interno en las sesiones de Junta Directiva de este consejo, en las veces que ha participado él estuvo presente, (no el mismo funcionario), siente que la participación del auditor en esas oportunidades fue positiva, pero depende mucho de la actitud de la Junta Directiva hacia la Auditoría de la Institución. No ve con malos ojos la propuesta del Señor Presidente; sin embargo, tiene sus dudas de que se esté

perdiendo una valiosa oportunidad de tener un colaborador dentro de la Junta Directiva además del Director de la Asesoría Jurídica el Cosevi. En este sentido, indica que se abstiene de votar a favor o en contra de la permanencia del Auditor Interno en las sesiones de junta directiva.

La Directora Vargas indica que cree que la labor del Auditor es muy importante cuando se conocen temas de auditoría interna. Acota que en su poca experiencia, la hace ver que la presencia del auditor sea cuando se requiera.

El Director Valverde menciona que en su poca experiencia en el Ministerio de Salud, a los auditores no les gusta participar para evitar la coadministración. Igualmente esta Junta Directiva tiene la potestad de convocarlo en cualquier momento. Está a favor de que la presencia del Auditor Interno no sea en forma permanente.

El Director Tacsan expresa, que sería desigual determinar si algún funcionario este o no en las sesiones de Junta Directiva, siendo la primera vez que se reúnen. Agrega que la experiencia indica, que debe estar sentado aquí, porque es lo mismo decirle todas las semanas que no se le va a convocar, ahí es donde estaría la posibilidad abierta. En este sentido, se podría pensar en convocarlo cuando se requiera y si la dinámica indica que casi siempre debe estar en las sesiones, se puede tomar un acuerdo en ese aspecto.

El Director Ejecutivo dice que cuando se presentan asuntos de Auditoría Interna, pues obviamente el Auditor tendría que estar presente y hay temas de contrataciones o delicados donde es importante contar con el criterio tanto jurídico como de auditoría. Desde este punto de vista, cree que la Junta Directiva valorará en que temas es necesario contar con la presencia del Auditor Interno. Cree que la presencia del Auditor Interno ha sido muy importante y valiosa, pero sería en el seno de esta Junta Directiva valorar en que temas sea necesario contar con la presencia del Auditor Interno.

Acota el Director Ejecutivo, que de acuerdo con la ley y el reglamento interno de la Junta Directiva el Auditor tendría que estar en la misma por invitación; sin embargo, existe un acuerdo adoptado por la Junta Directiva en el año 2009, donde acuerda contar con la presencia permanente del Auditor en las sesiones de Junta Directiva, por lo que esta Junta Directiva tendría que sopesar si es conveniente o no y de considerarlo procedente revocar ese acuerdo.

Se resuelve:

Acuerdo Firme:

Revocar el acuerdo adoptado en el Artículo X de la Sesión Ordinaria 2530-09, del 11 de febrero del 2009 y comunicarle al MBA. César Quirós Mora, Auditor Interno del Consejo de Seguridad Vial que se le convocará a las sesiones de Junta Directiva para conocer informes preparados por la Auditoría Interna y que deban ser conocidos por este Órgano Colegiado o para otros temas de su competencia.

El Director Chavarría se abstiene de votar, de acuerdo con el razonamiento anterior.

ARTÍCULO NOVENO

Asuntos Directores Junta Directiva

No se presentaron documentos en Asuntos de Directores de la Junta Directiva en la presente sesión.

ARTÍCULO DÉCIMO

Asuntos de la Dirección Ejecutiva

No se presentaron documentos en Asuntos de la Dirección Ejecutiva en la presente sesión.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO

Asuntos de la Auditoría Interna

No se presentaron documentos en Asuntos de la Auditoría en la presente sesión.

Se levanta la sesión al ser las 20:00 horas.